MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1523/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 06/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.R.M. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 308.239.-

Asunción, 28 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 308.239, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 082,** de fecha 05 de Setiembre de 2017, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 06/2016,** suscripto con la "**FIRMA IRM S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - PLURIANUAL" – ID. Nº 308.239, hasta el 31 de Mayo de 2018.-**

*Que el pedido obedece a que: "**...el contrato se encuentra proximo a vencer y por ende su plazo de ejecución, y se requiere la extensión de vigencia ya que existe todavia una cantidad considerable de resonancias por utilizar, y se requiere seguir recibiendo el Servicio en tiempo y forma por parte de la firma adjudicada...**".-*

Que se detalla el Informe de Ejecución Contractual de la siguiente manera:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
52.000.000	*36.600.000*	*15.400.000*	*30%*	*70%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 2238/2014**, modificada por la **Resolución DNCP Nº 1342/2017,** de fecha 28 de Abril de 2017, **"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E), del Art. 11",** establece que: "**ind e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista**".-

Que, el **Contrato Abierto Nº 06/2016,** cuenta con vencimiento **31 de Diciembre de 2017,** conforme a la **Cláusula 6º** del Contrato, por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Nota de fecha 04 de setiembre de 2017, la "**FIRMA I.R.M. S.A.**", ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...**".-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 717,** de fecha 28 de Diciembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1523 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 06/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.R.M. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 308.239.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de **Extensión de Vigencia** del **Contrato Abierto Nº 06/2017,** suscripto con la "**FIRMA I.R.M. S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL S2 – PLURIANUAL" - ID Nº 308.239,** hasta el **31 de Mayo de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/*LS*